




REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL FAMILIA

TRASLADO 020

Fecha: 26/04/2023

Pág. 1

No. RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	DIAS TRASLADO	FECHA FIJACION LISTA	FECHA INICIO TRASLADO	FECHA FIN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05697311200120180004501 	Responsabilidad Civil Extracontractual	ADELAIDA ATEHORTÚA LÓPEZ y OTROS	INVERSIONES TOLIMA Y OTRO	CORRE TRASLADO SÚPLICA	TRES (3) DÍAS	26/04/2023	27/04/2023	2/5/2023	DARIO IGNACIO ESTRADA SANÍN

FABIO ANDRÉS CIFUENTES MARTÍNEZ
SECRETARIO

TRASLADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO WEB DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL. VER LINK:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-antioquia-sala-civil-familia>

RV: Recurso de suplica radicado 05697311200120180004501

Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín

<secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/03/2023 4:07 PM

Para: Diana Maria Gomez Patiño <dgomezpa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (207 KB)

Recurso de Suplica.pdf;

Cordial saludo

Paso a despacho memorial recurso de súplica

Valentina Ramírez
Escribiente

Por Favor Confirmar por Correo Electrónico el Recibido del Presente Mensaje, Indicando el nombre de quien Recibe, Gracias

**Secretaria Sala Civil Familia****Tribunal Superior de Antioquia**Correo: secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Carrera 52 # 42-73, piso 27, oficina 2713

**De:** Alvaro Lopera <alvarolopera@une.net.co>**Enviado:** viernes, 10 de marzo de 2023 3:01 p. m.**Para:** Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Antioquia - Seccional Medellín
<secivant@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Recurso de suplica radicado 05697311200120180004501

Buenas tardes, en calidad de apoderado de los demandantes, allego memorial con escrito de recurso de súplica en el radicado 05697 31 12 001 2018 00045 01, por favor acusar recibido

ALVARO LOPERA RESTREPO

ABOGADO

U. DE A.

Magistrado

DARIO IGNACIO ESTRADA SANIN

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA CIVIL FAMILIA

Medellin

Asunto: Recurso de suplica

Proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual de ADELAIDA ATEHORTUA LOPEZ y otros contra RAPIDO TOLIMA S.A. y otra.

Radicado 05697311200120180004501

ALVARO LOPERA RESTREPO, actuando en calidad de apoderado de los demandantes, interpongo recurso de súplica con el fin de que sea revocado el auto proferido el 6 de marzo de 2023 mediante el cual se admitió el recurso de apelación en favor de los demandados RAPIDO TOLIMA S.A. y CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA S.A.S. y en su lugar se admita de manera exclusiva el recurso de apelación interpuesto por mí contra la sentencia proferida en primera instancia.

El recurso de súplica que ahora formulo es el adecuado para obtener el fin propuesto.

Sustento así el recurso:

1. De acuerdo con lo decidido por el despacho de primera instancia mediante auto del 3 de mayo de 2022, se revocó el auto proferido por el mismo del día 16 de marzo de 2022 mediante el cual se rechazaban por extemporáneos los recursos de apelación interpuestos por ambas partes.

El despacho de primera instancia advirtió en aquella decisión que, en efecto, por mi parte, el recurso había sido formulado de manera oportuna, razón suficiente para admitirlo y mantener la decisión de negarlo a los demandados.

2. Ahora, en segunda instancia, este despacho admite únicamente el recurso de apelación a los demandados, a quienes les fue negado en primera instancia por presentarlo de manera extemporánea negándolo implícitamente a los demandantes, quienes lo presentaron de manera oportuna.

Baste decir lo anterior para que se imponga sin más una correcta aplicación de la norma que regula la admisión del recurso, cuya violación solo puede explicarse por un lapsus calami del despacho.

Tan desatinado sería admitir el recurso de alguien que lo ha presentado extemporáneamente, como no admitirlo a quien lo ha hecho de manera oportuna.

Atentamente,



ALVARO LOPERA RESTREPO
T.P. 38846 del C. S. de la J.